

La política del avestruz

S EÑORES procuradores: en cualquier país que se precie de tener un régimen democrático, los hechos objeto de esta interpelación serían causa suficiente, sobrada, para una dimisión inmediata del Gobierno. Aquí, en España, ¡señores..., como si no hubiera pasado nada!

(Como si no hubiera pasado nada, el entonces ministro de la Gobernación, Fraga Iribarne, ya curtido en estas pruebas con el reguero sangriento de los sucesos de Tarragona, Elda, Vitoria y Basauri, demostraba, una vez más, su serenidad olímpica poniendo agua por medio entre Montejurra 76 y sus responsabilidades políticas y administrativas. No es que en tal ocasión el señor ministro tomara un baño de purificación como el chapuzón lustral que se dio años antes en aguas de Palomares, sino que un viaje inaplazable le llevó a cruzar el "charco". Pues Fraga hizo sus maletas, sí, pero no para irse del poder, sino para irse a Caracas. Y se fue, a Caracas, dejándole no el muerto, sino los muertos de Montejurra a Adolfo Suárez, a quien su Secretaría General del Movimiento le había acostumbrado ya a bailar con la más fea. Ciertamente es que Fraga dijo que asumía toda la responsabilidad de lo acaecido en Montejurra. Pero no ha vuelto a saberse nada de su responsabilidad. Pues lo dijo hace mucho tiempo, y ya no es ministro. Y Fraga sabe mejor que nadie que de lo dicho y hecho a la memoria hay mucho trecho y que para sobrevivir políticamente no hay nada mejor que poner tiempo y gobiernos por medio.)

"Señores procuradores... en ningún Estado de Derecho cabe imaginar que pueda ocurrir lo sucedido en Montejurra, y en el supuesto de que ocurriera caería para siempre no sólo el Gobierno, sino todo un Régimen".

Pero los destinatarios de tales declaraciones, leídas el 10 de enero último por Gabriel Zubiaga Imaz, procurador familiar por Guipúzcoa, no fueron los procuradores ni el Gobierno, sino una treintena de periodistas, ni el escenario fue el hemicycle de las Cortes, sino un pequeño salón rectangular de la sede social en Madrid del Partido Carlista.

Pues el señor Zubiaga tuvo que irse con sus interpelaciones a otra parte —al parlamento de la prensa—, ya harto, cansado y aburrido de topar durante casi ocho meses con el muro de silencio opuesto

por los Gobiernos anterior y actual a su escrito de interpelación presentado el 26 de mayo de 1976. No habiendo obtenido respuesta desde entonces, con clara vulneración del artículo 118 del Reglamento de las Cortes, el señor Zubiaga se decidió a hacer pública su interpelación parlamentaria en la que pedía al Gobierno una aclaración ante el Pleno de las Cortes "sobre las razones, actuaciones en el fondo del asunto y responsabilidades, no de los meros ejecutores y sí de los que dieron órdenes de

rada, meses después, para su eventual intervención oral ante el Pleno de las Cortes, el procurador por Guipúzcoa denunciaba el hecho de que el gobernador civil de Navarra y la Guardia Civil conocieran desde las vísperas la presencia en Irache y en la cima de Montejurra de gente armada. (Cálculos estimativos fijarían luego el armamento de las bandas de don Sixto en una ametralladora, cuatro metralletas y cien pistolas.) El gobernador, reiteradamente informado de estos hechos por dirigentes del

primera vez desde 1940, ni el itinerario del vía crucis ni la cima de la montaña, hecho sobre el que la interpelación del señor Zubiaga pedía aclaración.

La prensa describió en su día, con todo lujo de detalles, tanto el ametrallamiento de la muchedumbre que escalaba el monte y que causó la muerte de Ricardo García Pellejero y tres heridos graves, como el asesinato de Aniano Giménez Santos, perpetrado a tiros en la explanada de Irache a unos veinte metros de una quincena de guardias civiles, con total inhibición de éstos. "¿Qué órdenes y procedentes de quién —dice el texto de la interpelación— tenían los agentes de la autoridad para no proceder a ninguna detención?... ¿Quién y por qué motivo dio orden a la Guardia Civil allí presente para que, desatendiendo las numerosas y concretas denuncias a personas... portadoras de armas, unas veces en el cinturón y otras en la mano, ni las detuvieran ni las identificaran?".

Pues ni antes ni después de los disparos hubo otras detenciones que las ya citadas de los que denunciaron la presencia de gente armada en la cima de Montejurra.

El señor Zubiaga pedía también explicaciones sobre la presencia en el lugar de gentes "disfrazadas con boinas rojas", que fueron identificadas como policías gubernativos por los jóvenes carlistas detenidos días antes por varios de aquéllos, por hacer propaganda del acto.

La interpelación pedía también explicaciones sobre las razones que indujeron a expulsar de España a don Sixto de Borbón cuando se hallaba requerido por edicto por el juez especial de Estella para, como querellado, prestar declaración.

La explicación dada por Fraga de los hechos como un enfrentamiento entre dos bandos del carlismo, era rechazada por el procurador de Guipúzcoa en su interpelación, diciendo que si eso era así se le explicara "qué papel jugaban allí", el consejero del Reino y presidente de la Diputación de Guipúzcoa, don Juan María Araluce (posteriormente asesinado) y el también consejero del Reino y presidente del Consejo de Estado, don Antonio María Oriol (actualmente secuestrado). "Lo ocurrido en Montejurra fue un claro intento de frenar el proceso democrático de un pueblo por un sector ultraderechista y dominante".

Finalmente, la interpelación escrita alegaba que "el Gobierno

Miguel Salabert

abstención a los agentes de la autoridad, de los que actuaron a distancia, de los que manejaron los hilos siniestros" de lo acaecido en Montejurra el 9 de mayo de 1976.

En su declaración extraparlamentaria, el señor Zubiaga precisó a los periodistas que su interpelación se ceñía exclusivamente a las responsabilidades políticas y administrativas que pudieran derivarse de los hechos de Montejurra, sin entrar para nada en lo que se hallaba ya sometido a los Tribunales.

Sin órdenes de Fraga

Tanto en su interpelación por escrito como en la que tenía prepa-

Partido Carlista, "se había limitado a responder que no tenía órdenes de actuación por parte del ministro de la Gobernación" (Fraga Iribarne). En cuanto a la Guardia Civil, que "días antes de los sucesos, conoce y protege la presencia de don Sixto en Irache, rodeado de gente armada, recibió en la noche del día 8 de mayo la denuncia de unos jóvenes carlistas que habían sido maltratados en ese mismo día en la cima de Montejurra por gentes que les habían apuntado con metralletas". La Guardia Civil detuvo a los denunciados y no les puso en libertad hasta el día 9 por la noche. Pese a esa denuncia, la Guardia Civil no cubría al día siguiente, por



Aniano Giménez Santos se derrumba, abatido a tiros, en la explanada de Irache.



"Pregunto al Gobierno"... El procurador por Guipúzcoa, Gabriel Zubiaga (en el centro), expone a la prensa sus interpellaciones a los Gobiernos Arias y Suárez.

tenía completa información de lo que se preparaba. El ministro de Asuntos Exteriores, una semana antes de los sucesos, entrega una nota verbal al embajador de los Países Bajos, de parte del Jefe del Estado, dándole cuenta de que el Gobierno español no garantiza la vida de don Carlos Hugo, ni la de su esposa, doña Irene, si acuden a Montejurra".

"Una de dos: O... O..."

A estas preguntas hasta aquí sin respuesta se añaden las que el señor Zubiaga se reservaba para su eventual intervención oral ante el Pleno de las Cortes, y cuyo texto comunicó también el día 10 de enero a la prensa.

"¿Cómo explicar el hecho de que el gobernador civil de Navarra, después de los sucesos, en lugar de ser sometido a responsabilidad

des fuera destinado de gobernador a Sevilla?"

La prensa publicó en los días posteriores a los sucesos las fotos de los cartuchos utilizados por los autores de los disparos, y en ellas podía verse que eran cajas de municiones de la pirotecnia militar del Ejército español. A este respecto, el señor Zubiaga, en su malograda interpellación oral, planteaba la pregunta sobre "el estado de las gestiones que para la averiguación sobre la procedencia de las armas y las municiones hubiera llevado a cabo el Gobierno".

El hecho de que no se hubiera procedido a ninguna detención ni de que ni una sola arma hubiera caído en manos de los agentes de la autoridad, llevó al procurador por Guipúzcoa a plantearse y plantear ante los periodistas, sustitutos en la ocasión de los procuradores, las hipótesis y preguntas siguientes: "Cuando todos estos hechos se producen y no hay detenciones, una de dos: o los agentes de la autoridad incumplen gravísimamente las más elementales normas de sus Reglamentos, o están obediendo órdenes de sus superiores. Pregunto al Gobierno. En el primer supuesto, ¿cuántos expedientes de exigencia de responsabilidades se han incoado hasta la fecha, después de transcurridos siete meses? En el segundo supuesto, ¿por quién y por qué razón se dieron las órdenes de permitir el uso de armas de fuego y tolerar asesinatos?"

La amordazada interpellación oral contenía también una petición de esclarecimiento por el Gobierno sobre las supuestas cuentas bancarias especialmente destinadas a "la financiación por Jefaturas del Movimiento de los desplazamientos a Montejurra de gentes no carlistas". En la rueda de prensa, el señor Zubiaga dijo que la cuantía de las dietas de desplazamiento de que se había dotado a los no carlistas

que acudieran a Montejurra oscilaba entre 500 y 2.500 pesetas, y que había oído hablar de sendas cuentas bancarias establecidas al efecto en Vitoria y Logroño por un montante de cinco y siete millones de pesetas, respectivamente.

El proyecto de intervención oral del procurador por Guipúzcoa concluía manifestando que "como quiera que algunos actuales ministros lo eran también del anterior Gabinete; como quiera que un Gobierno es heredero, pura y simplemente —no a beneficio de inventario— de la gestión del anterior, no debe ni puede eximirse de una imperiosa obligación: la de la información plena e imparcial, hasta las últimas consecuencias, y la de la depuración de las responsabilidades contraídas". Pues, añadía, "el Estado español no puede inhibirse ante los gravísimos sucesos de Montejurra. Por supuesto, no me estoy refiriendo a los que se hallan ya sometidos a los Tribunales, sino a los que figurando en aquella fecha en el Ejecutivo, por acción o por omisión, son directamente responsables, ya que su actuación hizo imposible que se pudieran llevar a efecto los hechos criminosos".

Luz, más luz

La decisión del señor Zubiaga de hacer públicas sus interpellaciones parlamentarias ha coincidido con el cierre del sumario —efectuado antes de que los servicios jurídicos del Partido Carlista hayan podido terminar sus investigaciones en curso de realización—, así como con la puesta en libertad bajo fianza de Marín García Verde y Márquez de Prado, acusado de sendos delitos de homicidio en dicho sumario.

"No es usual —dijo en la rueda de prensa, Carlos Carnicero, de la Junta de Gobierno del Partido Carlista— que se aplique la libertad bajo fianza a los inculcados de homicidio y esto es tanto más insólito

cuanto que se ha producido en momentos en que el Gobierno sigue haciendo oídos sordos al clamor de la amnistía. Nosotros pensamos interponer recurso contra la puesta en libertad de los encausados".

Efectivamente, días después, el 14 de enero, el abogado Enrique Raso presentaría el recurso ante el Juzgado de Guardia solicitando el reingreso en prisión de los encausados.

Pero lo que importa fundamentalmente al Partido Carlista, y con él a la opinión pública, son las posibles responsabilidades políticas y administrativas.

El 19 de noviembre pasado, el presidente de las Cortes, don Torcuato Fernández-Miranda expresó su extrañeza al señor Zubiaga, según dijo éste, de que continuara insistiendo en su petición de esclarecimiento. La extrañeza del procurador ante la extrañeza del presidente de las Cortes será compartida, sin duda, por las familias de las víctimas y por la opinión pública en su



Antes de poner agua, tiempo y un Gobierno por medio, Fraga dijo que él asumía toda la responsabilidad.

conjunto que exigen se esclarezcan y depuren las posibles responsabilidades políticas y administrativas del caso y que no pueden comprender el silencio del Gobierno sobre el mismo. Un caso que va a traer cola en la enrarecida situación política del país.

La inminencia de hechos políticos tales como el Congreso del Partido Carlista, convocado para los próximos días 1, 2 y 3 de abril; la edición 1977 de Montejurra en el próximo mes de mayo y las elecciones que se anuncian como probables para el mismo mes, añaden razones políticas de peso a lo que el más elemental sentido de la justicia exige: que se haga luz sobre un caso que, por las especiales circunstancias que en él concurrieron, ha merecido, quizá como ningún otro, el calificativo de tenebroso. El Gobierno no puede hacer por más tiempo la política del avestruz. ■ M. S.

